



CARGO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°081-2025-GM/MDS

Sama, 06 de marzo de 2025

VISTO:

El INFORME N°006-2025-RLUY-RO-MSPIESPAMSIFCPYBVVV-UEO-GDUO/MDS de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Residente de Obra, el INFORME N°166-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, el INFORME N°0214-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el INFORME N°002-2025-DRMH-MSPIESPAMSIFCPYBVVV-USLP/GM-MDS de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Inspector de Proyecto, el INFORME N°151-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el INFORME N°97-2025-GPP-GM/MDS de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

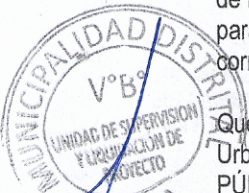
Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°245-2024-GM-MDS de fecha 18 de octubre del año 2024, se aprobó el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, con un presupuesto de S/. 2,761,657.51 (dos millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 51/100 soles).

Que, ante el INFORME N°006-2025-RLUY-RO-MSPIESPAMSIFCPYBVVV-UEO-GDUO/MDS de fecha 20 de febrero de 2025, el Residente de Obra, pone a conocimiento y remite la presentación del plan de trabajo 2025 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, en base al INFORME N°166-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS de fecha 20 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, pone a conocimiento y remite la presentación del plan de trabajo 2025 referido en párrafos anteriores, para su revisión, evaluación y de corresponder su aprobación, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, a través del INFORME N°0214-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS de fecha 20 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, remite la presentación del plan de trabajo 2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, para su revisión, evaluación y de corresponder su aprobación.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°081-2025-GM/MDS

Que, mediante el INFORME N°002-2025-DRMH-MSPIESPAMSIFCPYBVVV-USLP/GM-MDS de fecha 27 de febrero de 2025, el Inspector de Proyecto, otorga la conformidad al plan de trabajo 2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, con un plazo de ejecución de treinta (30) días y con un presupuesto de S/. 972,447.64 (novecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 64/100 soles), con modalidad de ejecución presupuestaria directa, ello en base al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 763,613.91
GASTOS GENERALES	S/. 101,445.95
SUB TOTAL	S/. 865,059.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 57,824.19
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	S/. 49,563.59
SUB TOTAL	S/. 972,447.64

Que, ante el INFORME N°151-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 27 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite la conformidad al plan de trabajo 2025, correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, el mismo que fue revisado y emitido mediante el INFORME N°002-2025-DRMH-MSPIESPAMSIFCPYBVVV-USLP/GM-MDS, por el Inspector del proyecto, por lo que, solicita que se derive el presente expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, a trabes del INFORME N°97-2025-GPP-GM/MDS de fecha 04 de marzo de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite la disponibilidad presupuestal al plan de trabajo 2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, por la suma de S/. 972,447.64 (novecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 64/100 soles), ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	2594406 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
ACTIVIDAD	4000063 AMPLIACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS.
FUNCIÓN	019 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
DIV. FUNCIONAL	041 DESARROLLO URBANO.
GRUPO FUNCIONAL	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.
SEC. FUNCIONAL	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
MONTO	S/.972,447.64 SOLES.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°081-2025-GM/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, a partir de la fecha 06 de marzo del presente año 2025 el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, el mismo que está comprendido desde el folio 73 hasta el 106 del expediente que forma parte de la presente resolución, el cual se ejecutara bajo la modalidad de administración directa, por el monto de **S/. 972,447.64 (novecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 64/100 soles)**, con un plazo de ejecución de **treinta (30) días**, ello en base al INFORME N°002-2025-DRMH-MSPIESPPAMSIFCPYBVVV-USLP/GM-MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo antes referido, el INFORME N°97-2025-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

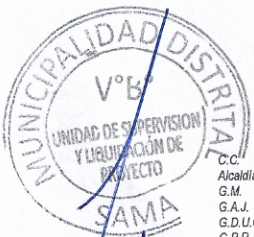
ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE cumplir con publicar en el portal de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL



C.C.
Alcalde/a
G.M.
G.A.J.
G.D.U.O.
G.P.P.
U.S.L.P.
U.E.O.
Informática
Arch.

